



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-05-000-2025-01742-00

Que mediante providencia calendada veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ANIBAL CHARRY GONZÁLEZ, ELKIN ALONSO RIOS GAITÁN, PEDRO GIL BONILLA GUTIÉRREZ y JUAN MIGUEL CUENCA CLEVES**, contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA, el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de esa misma ciudad y la empresa POMACA CONSTRUCCIONES SAS**, radicado único No. 11001020500020250174200, **DISPUSO: "PRIMERO. NEGAR el amparo que se invocó, por las razones que se expusieron en precedencia. SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."** Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ENRIQUE, MARICELA, MIRYAM, ROSA MARÍA, ERNESTO, MARÍA NUBIA, RICARDO POLANÍA ANDRADE, JAVIER JOSÉ Y DANIEL FELIPE POLANÍA GUTIÉRREZ**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior del proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado **n.º 41001-31-05-003-2021-00064-01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia
Luz Mireya Camacho Galeano

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral